

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/743918/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R110/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 743918

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de septiembre de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 5 de septiembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 743918, consistente en lo siguiente: **(solicito el listado de Beneficiarios de tarjetas entregadas con motivo de los sismos en el ITSMO de Tehuantepec, así como los montos entregadas en cada tarjeta y tiempos de entrega. Cuando fueron entregadas. (sic) y con**

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Tesorería contará con un Tesorero que dependerá directamente del Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería, quien se auxiliará de los Coordinadores de: Programas Federales y Control de Fondos, y de Control Financiero, y Jefes de departamento y demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá la facultad de **Vigilar que se realicen las transferencias financieras a las cuentas bancarias productivas específicas de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/140/2018 a la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamiento solicitado; área que mediante oficio número SF/SECYT/TES/CCF/874/2018 remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 5 de septiembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 743918, informando al solicitante lo siguiente:

Que mediante oficio número SF/SECYT/TES/CCF/874/2018 se informa que la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca realizó la búsqueda respectiva en los archivos con que cuenta y se advierte que mediante 3 convenios firmados el 31 de enero de 2018 el Estado transfirió a BANSEFI la cantidad de \$ 9,150,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.), para dispersar entre 74 Municipios, \$23,370,000.00 (VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M.N), para dispersar entre 8 Municipios y \$970,515,00.00 (NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE PESOS M.N.) para dispersar entre 283 Municipios.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de fevisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 743918, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
del Estado de Oaxaca

MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

MLVA/SF/mf/m